Nº 68/12.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la UOC del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte Sánchez, siendo las 08:30 horas del día miércoles 14 de noviembre de 2012 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Nº 95 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 14 de febrero del 2012, presidido por el **Presidente de CE Cnel DEM CAYO RAFAEL ARRELLAGA IBARRA** e integrado por los Señores Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Licitación Pública Nacional Nº 02/12 "SEGURO MÉDICO INTEGRAL (AD REFERÉNDUM)", para el uso del Ministerio de Defensa Nacional.-

Secretario
1. **Sgto 1º Tec ISIDRO JAVIER MORA ESPÍNOLA**

Miembros
1. **Cnel DEM BERNARDINO A. GONZÁLEZ M.**
2. **TCnel DCEM ADALBERTO PÉREZ MARECO**
3. **Tte AVC ROCÍO CAROLINA DUARTE**
4. **Tte C Int LUZ MARINA OCAMPOS**
5. **Func. JOSÉ DANIEL ROMERO SOSA**
6. **Func. LORENZO GÓMEZ D.**

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de la oferta; las cuales son: objetividad, responsabilidad, independencia de criterio y confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la LPN Nº 02/12.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

- Una **PRIMERA** fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **SEGUNDA** fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera, así como la capacidad de provisión del oferente.
- En la **TERCERA** y última fase en la que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas; Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2012, ejemplares de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas; así como del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051; original, copias de la oferta y recaudos presentados por los siguientes oferentes:

- **MEDIPLAN S.A. (MEDI LIFE)**
- **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL S.A.**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos/Oferentes	MEDIPLAN S.A.	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL S.A.
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
4	Que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	Cumple	No Cumple
5	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	Cumple	Cumple
6	Certificado de estar Inscripto en el Registro de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud expedida por la Superintendencia de Salud	Cumple	Cumple
7	Certificado de Registro y Habilitación expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Cumple	Cumple

Conforme demostrado en el cuadro anterior, se deja constancia que la Oferta presentada por la firma SERVICIO MÉDICO INTEGRAL S.A. **NO SE AJUSTA SUSTANCIALMENTE** a lo solicitado en el PBC conforme a los siguientes cuadros comparativos hechos a las firmas en los puntos que hacen a la oferta según las especificaciones técnicas:

Punto Nº 1 "Para las internaciones, el contratista deberá habilitar los centros médicos asistenciales con coberturas respectivas incluidos todos los servicios en los siguientes lugares" y "centros asistenciales Categoría Nivel II y III – SUPSALUD".

- **MEDIPLAN S.A.**

EVALUACIÓN DE CENTROS ASISTENCIALES EXIGIDOS POR PBC

MEDILIFE

"Para las internaciones, el contratista debera habilitar los centros medicos asistenciales con coberturas respectivas incluidos todos los servicios en los siguientes lugares:"

Localidad Exigida PBC	Cantidad de Centros Exigidos por PBC	Cantidad Total de Centros Ofrecidos por MEDILIFE	Cantidad de los Centros Ofrecidos que posee Internacion	Cantidad de los Centros Ofrecidos que posee UTI Niño o Adulto	Evaluación
Asunción	10	10	10	7	CUMPLE
San Lorenzo	4	5	5	0	CUMPLE (uno adicional)
Fndo de la Mora	4	5	5	3	CUMPLE (uno adicional)
Luque	2	2	2	1	CUMPLE
Lambaré	1	1	1	0	CUMPLE
MRA	1	1	1	0	CUMPLE
Ñemby	1	1	1	0	CUMPLE
Itaugua	1	1	1	0	CUMPLE
Ita	1	1	1	0	CUMPLE
Ypacarai	1	1	1	0	CUMPLE
Cordillera	4	6	6	1	CUMPLE (dos adicionales)
Paraguari	1	3	2	0	CUMPLE (dos adicionales)
Oviedo	6	9	8	0	CUMPLE
Caaguazu	1	2	2	0	CUMPLE (uno adicional)
Guaira	3	3	3	1	CUMPLE
Encarnación	4	4	3	0	CUMPLE
Otros enItapua	4	6	6	2	CUMPLE (dos adicionales)
Ciudad del Este	2	2	2	1	CUMPLE
Santa Rita	2	2	2	1	CUMPLE
Concepción	1	2	1	0	CUMPLE (uno adicional)
San Pedro	1	5	1	0	CUMPLE (cuatro adicionales)

Centros Asistenciales, Cat. Nivel II y III, ofrecidos por MEDILIFE	Cantidad de Centros Asistenciales del Cat. Nivel III, ofrecidos por MEDILIFE (el PBC exige tres (3) en Asunción)	Centros Asistenciales del Cat. Nivel II, ofrecidos por MEDILIFE (el PBC exige ocho (8) distribuidos en Asunción y Gran Asunción)
Centro Medico Bautista	1	
Sanatorio Español		1
Sanatorio Privado Samaritano		1
Sanatorio Adventista	1	
Sanatorio Americano		1
Sanatorio Italiano	1	
Sanatorio San Lucas		1
Sanatorio Cristhian		1
Sanatorio San Martin		1
Sanatorio Central		1
Sanatorio Metropolitano		1
TOTAL:	CUMPLE: TRES	CUMPLE: OCHO

- **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL S.A.**

Localidad Exigida PBC	Cantidad de Centros Exigidos por PBC	Cantidad Total de Centros Ofrecidos por SIME	Cantidad de los Centros Ofrecidos que posee Internacion	Cantidad de los Centros Ofrecidos que posee UTI Niño o Adulto	Evaluación
Asunción	10	10	10	7	CUMPLE
San Lorenzo	4	3	3	0	**NO CUMPLE (falta un centro con internación)**
Fndo de la Mora	4	3	3	1	**NO CUMPLE (falta un centro con internación)**
Luque	2	2	1	1	**NO CUMPLE (falta un centro con internación)**
Lambaré	1	1	1	1	**CUMPLE**
MRA	1	2	2	0	**CUMPLE (uno adicional)**
Ñemby	1	2	0	0	**NO CUMPLE (ninguno de los dos centros ofrecidos, disponen de internación)**
Itaugua	1	1	1	0	**CUMPLE**
Ita	1	0	0	0	**NO CUMPLE**
Ypacarai	1	0	0	0	**NO CUMPLE**
Cordillera	4	1	1	0	**NO CUMPLE (falan tres centros)**
Paraguari	1	3	3	0	**CUMPLE (dos adicionales)**
Oviedo	6	9	8	2	**CUMPLE**
Caaguazu	1	1	1	0	**CUMPLE**
Guaira	3	3	3	0	**CUMPLE**
Encarnación	4	3	3	1	**NO CUMPLE (falta un centro y no presentan contratos acreditantes)**
Otros en Itapua	4	3	3	1	**NO CUMPLE (falta un centro)**
Ciudad del Este	2	2	2	1	**CUMPLE**
Santa Rita	2	2	2	1	**CUMPLE**
Concepción	1	2	2	0	**CUMPLE (uno adicional)**
San Pedro	1	1	1	0	**CUMPLE**
Canindeyu	1	0	0	0	**NO CUMPLE**
Ñeembucu	1	2	2	0	**CUMPLE (uno adicional)**

Oferta un centro medico en el Dpto de Amambay (Pedro J. Caballero) y uno en Misiones mas de los solicitados en el PBC.

Centros Asistenciales, Cat. Nivel II y III, ofrecidos por SIME	Cantidad de Centros Asistenciales del Cat. Nivel III, ofrecidos por SIME (el PBC exige tres (3) en Asunción)	Centros Asistenciales del Cat. Nivel II, ofrecidos por SIME (el PBC exige ocho (8) distribuidos en Asunción y Gran Asunción)
Santa Barbara		1
Sanatorio Americano S.A.		1
Hospital Samaritano		1
Sanatorio Adventista	1	
Centro Medico Bautista	1	
Sanatorio Italiano	1	
San Sebastian		1
Sanatorio Español		1
Sanatorio Central		1
Sanatorio Christian S.R.L.		1
Hospital del Corazón		1
TOTAL:	CUMPLE: TRES	CUMPLE: OCHO

Punto Nº 2 "Experiencia exigida por el PBC: Seis contratos de 200 asegurados cada uno, entre 2009 Y 2011"

- **MEDIPLAN S.A.**

Corporativos Ofrecidos por MEDILIFE	Contratos Ofrecidos por MEDILIFE (con cantidad de funcionarios)	Constancias que Acrediten SATISFACCIÓN en Servicios Prestados
Ministerio de Defensa Nacional	Presenta Contrato de "Seguro Médico y Odontológico" para 330 funcionarios,	Acredita Satisfacción, en fecha 21/03/2011
Credito Agricola	Presenta Contrato de "Servicio de Seguro Médico Sanatorial Integral" para 450 funcionarios.	Acredita Satisfacción, en fecha 22/02/2011
Ministerio de Defensa Nacional	Presenta Contrato de "Seguro Médico y Odontológico" para 330 funcionarios.	Acredita Satisfacción, en fecha 21/03/2011
Credito Agricola	Presenta Contrato de "Servicio de Seguro Médico Sanatorial Integral" para 450 funcionarios.	Acredita Satisfacción, en fecha 21/03/2012
Universidad Nacional de Itapua	Presenta Contrato de "Servicio Médico Sanatorial" para 220 funcionarios.	Acredita Satisfacción, en fecha 21/03/2011
SNPP	Presenta Contratos de "Prestación de Seguro Médico y Sanatorial Integral" para 507 funcionarios.	21/03/2012
SNPP	Presenta Contrato de "Prestación de Seguro Médico y Sanatorial Integral" parapara 550 funcionarios.	21/03/2012
TOTAL:	CUMPLE	CUMPLE

- **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL S.A.**

Corporativos Ofrecidos por SIME	Contratos Ofrecidos por SIME (con cantidad de funcionarios)	Constancias que Acrediten SATISFACCIÓN en Servicios Prestados, con fecha de vigencia.
MIS PARAGUAY	Ofrece constancia sin cantidad de funcionarios.	No acredita satisfacción ni fecha de vigencia
FRIGORIFICO CONCEPCIÓN	Ofrece constancia sin cantidad de funcionarios.	No acredita satisfacción ni fecha de vigencia
LEMA (No ofrece contrato, sólo constancia)	Ofrece constancia sin cantidad de funcionarios.	Acredita satisfacción
SUPERMERCADO SUPER SEIS	VERIFICAR SI SIME OFRECE CONSTANCIA Y CUMPLE CON LA CANTIDAD DE FUNCIONARIOS, ACREDITACION SATISFACTORIA Y SI CORRESPONDE CON EL CONTRATO PRESETADO	
SUPERMERCADO STOCK	VERIFICAR SI SIME OFRECE CONSTANCIA Y CUMPLE CON LA CANTIDAD DE FUNCIONARIOS, ACREDITACION SATISFACTORIA Y SI CORRESPONDE CON EL CONTRATO PRESENTADO	
SIATRAMOPC	VERIFICAR SI SIME OFRECE CONSTANCIA Y CUMPLE CON LA CANTIDAD DE FUNCIONARIOS, ACREDITACION SATISFACTORIA Y SI CORRESPONDE CON EL CONTRATO PRESENTADO	
SIATRAPUMIC	VERIFICAR SI SIME OFRECE CONSTANCIA Y CUMPLE CON LA CANTIDAD DE FUNCIONARIOS, ACREDITACION SATISFACTORIA Y SI CORRESPONDE CON EL CONTRATO PRESENTADO	
TOTAL:	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Considerando las observaciones mencionadas en los cuadros comparativos así como las hechas durante la apertura de sobres, éste comité consideró prudencial solicitar los documentos de carácter formal a ambas firmas. En fecha 07 de noviembre del corriente se ha cursado las Notas Nº 47/12 y 48/12 a **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL S.A.** y **MEDIPLAN S.A.** respectivamente en las cuales se ha solicitado a las firmas los siguientes documentos:

- **MEDIPLAN S.A.:**

"...1. Balances Generales de los años solicitados en el PBC;
2. Copia de la habilitación expedida por ente rector de los siguientes Centros Asistenciales, los cuales no se visualizan en la oferta:

a. *Sanatorio DaVinci*
b. *Sanatorio Nuestra Señora de la Victoria*
c. *Sanatorio UNIMEDIC*
d. *Clínica Matei*
e. *Doctos S.A.*
f. *Sanatorio San Nicolás*
g. *Servicios Médicos de Itapúa*
h. *Sanatorio Meza Ruiz*
i. *Divino Niño Jesús*
j. *Clínica San Felipe*
k. *Sanatorio Sagrada Familia*
l. *Sanatorio Santa Rita*
m. *Centro Médico Curuguaty*

3. Direcciones de los centros médicos citados con anterioridad
4. Informe en carácter de Declaración Jurada, en referencia a los datos identificatorios del Sanatorio DaVinci..."

- **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL S.A.:**

"...1. Copia de Contratos que acrediten los 5 años de experiencia;
2. Copia de 6 contratos en los cuales se visualice la cantidad de funcionarios, y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio;
3. Copia de la Certificación de Categoría emitidas por la Superintendencia de Salud de los centros asistenciales ofertados en Asunción y Gran Asunción..."

Para ambas solicitudes se ha dado un plazo de 24 hs. a partir de la recepción de las notas. En fecha 08 de noviembre **MEDIPLAN S.A.** remitió contestación con todas las documentaciones solicitadas. Se precede a analizar las documentaciones por parte el Comité y se concluye que la firma cumple con todas las exigencias del PBC. Ha presentado los Balances Generales, las copias de las habilitaciones de los Centros Médicos, así como las respectivas direcciones, de igual forma ha presentado copia del acta de constitución del Sanatorio DaVinci y la Declaración Jurada en referencia a los datos del mencionado sanatorio.

En cuanto a lo solicitado a la firma **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL S.A.** transcurrido las 24 horas, el director de la UOC se ha comunicado vía telefónica con un representante de la firma, en referencia a las documentaciones solicitadas, a lo que respondieron que les sería un poco difícil conseguir algunos puntos solicitados. **Se deja constancia** que a la fecha no ha sido presentado documentación alguna a éste comité, no pudiendo ser analizadas las observaciones hechas de conformidad a los cuadros comparativos de las especificaciones técnicas y mencionadas con anterioridad en el presente informe de evaluación.

Que, en la situación expuesta este Comité sostiene que la firma SERVICIO MÉDICO INTEGRAL S.A. (SIME S.A.) **NO CUMPLE** con lo solicitado en la Sección III Suministros Requeridos del PBC, Pág. 12, ya que **no cotiza la totalidad de Centros Médicos con internación** en las ciudades de San Lorenzo, Fernando de la Mora, Luque, Ñemby, Encarnación, Itapúa; a la vez **no cotiza ningún Centro Médico** en las localidades de Itá, Ypacarai, Canindeyu, **afectando sustancialmente a la oferta.** En cuanto a las categorizaciones de los Centros Médicos para Asunción y Gran Asunción se ha realizado un comparativo con la oferta presentada por la firma MEDIPLAN S.A., ya que la firma SIME S.A. no ha presentado documentación que acredite las categorías, pero de igual manera cumple con la oferta presentada. En referencia a la experiencia solicitada en el PBC, conforme se visualiza en el presente informe no se cuenta con la cantidad de contratos para ser analizados si cumplen o no con la cantidad de personas aseguradas por contratos, ni constancias de satisfacción de los servicios prestados. **POR TODO LO EXPUESTO QUEDA DESCALIFICADA LA OFERTA de la firma SERVICIO MÉDICO INTEGRAL S.A., virtud del Art. 60 inc. 5), y el Art. 63 inc. 1) del Decreto Nº 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

Que, la oferta presentada por **MEDIPLAN S.A.,** se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y por lo tanto, es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA "MEDIPLAN S.A."

Se analizan los siguientes criterios:

2.1.1 CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa al presente informe.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

2.1.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

	2.009		2.010		2.011	PROMEDIO
347.232.229		2.992.230.055		3.672.898.656		
532.528.386	0,7	837.987.724	3,6	3.079.524.748	1,2	1,805

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de **1,805.**

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total
Activo Total

	2.009		2.010		2.011	PROMEDIO
532.528.386		928.282.946		3.177.958.120		
996.455.441	0,5	4.185.241.618	0,2	8.193.657.910	0,4	0,381

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,381 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

	2.009		2.010		2.011	PROMEDIO
222.271.602		1.178.101.506		1.613.114.006		
463.927.055	0,5	3.256.958.672	0,4	3.402.585.784	0,5	0,438

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,438 %**, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

2.1.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Cláusula 11.1 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

2.1.3.1 Documentos Legales

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple

2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
6	Listado de Centros Médicos, Centros de Diagnósticos, Estudios Laboratoriales, Estudios Especializados y otros de conformidad a la Sección III Suministros Requeridos	Cumple
7	Contratos Anteriores. Certificados de cumplimiento satisfactorio de servicio. Los balances impositivos de los últimos tres años	Cumple
8	Declaración Jurada sobre composición la composición del personal a fin de aplicar el margen de preferencia.	Cumple

2.1.3.2 Situación Financiera

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa **"MEDIPLAN S.A.."** extraídos de los Balances Generales de los Años 2009, 2010 y 2011 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación Pública Nacional Nº 02, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

De conformidad a lo solicitado en el PBC en cuanto a personas aseguradas por cada contrato, y sus respectivas constancias de satisfacción en los años 2009, 2010 y 2011 pág. 8, la firma **MEDIPLAN S.A.** ha presentado los documentos que respaldan que ha cumplido con dicho requisito.

Es nuestro parecer, que los indicadores de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

2.1.3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos/servicios enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"MEDIPLAN S.A.".**

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.-
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.-
3. Presenta el precio evaluado como el más económico y/o conveniente.-

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3.1 CONCLUSIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN:

Conforme demostrado en el cuadro anterior, se deja constancia que la Oferta presentada por la firma SERVICIO MÉDICO INTEGRAL S.A. **NO SE AJUSTA SUSTANCIALMENTE** a lo solicitado en el PBC conforme a los siguientes puntos que hacen a la oferta según las especificaciones técnicas:

Punto Nº 1 "Para las internaciones, el contratista deberá habilitar los centros médicos asistenciales con coberturas respectivas incluidos todos los servicios en los siguientes lugares" y "centros asistenciales Categoría Nivel II y III – SUPSALUD".

Punto Nº 2 "Experiencia exigida por el PBC: Seis contratos de 200 asegurados cada uno, entre 2009 Y 2011"

Considerando las observaciones mencionadas en los cuadros comparativos así como las hechas durante la apertura de sobres, éste comité consideró prudencial solicitar los documentos de carácter formal a ambas firmas. En fecha 07 de noviembre del corriente se ha cursado las Notas Nº 47/12 y 48/12 a SERVICIO MÉDICO INTEGRAL S.A. y MEDIPLAN S.A. respectivamente en el cual se han solicitado a las firmas los siguientes documentos:

- **MEDIPLAN S.A.:**

"...1. Balances Generales de los años solicitados en el PBC;
2. Copia de la habilitación expedida por ente rector de los siguientes Centros Asistenciales, los cuales no se visualizan en la oferta:

n. Sanatorio DaVinci
o. Sanatorio Nuestra Señora de la Victoria
p. Sanatorio Unimec
q. Clínica Matei
r. Doctos S.A.
s. Sanatorio San Nicolás
t. Servicios Médicos de Itapúa
u. Sanatorio Meza Ruiz
v. Divino Niño Jesús
w. Clínica San Felipe
x. Sanatorio Sagrada Familia
y. Sanatorio Santa Rita
z. Centro Médico Curuguaty

3. Direcciones de los centros médicos citados con anterioridad
4. Informe en carácter de Declaración Jurada, en referencia a los datos identificatorios del Sanatorio DaVinci..."

- **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL S.A.:**

"...1. Copia de Contratos que acrediten los 5 años de experiencia;
***2.** Copia de 6 contratos en los cuales se visualice la cantidad de funcionarios, y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio;*
3. Copia de la Certificación de Categoría emitidas por la Superintendencia de Salud de los centros asistenciales ofertados en Asunción y Gran Asunción..."

Para ambas solicitudes se ha dado un plazo de 24 hs. a partir de la recepción de las notas. En fecha 08 de noviembre **MEDIPLAN S.A.** remitió contestación con todas las documentaciones solicitadas. Se precede a analizar las documentaciones por parte el Comité y se concluye que la firma cumple con todas las exigencias del PBC. Ha presentado los Balances Generales, las copias de las habilitaciones de los Centros Médicos, así como las respectivas direcciones, de igual forma ha presentado copia del acta de constitución del Sanatorio DaVinci y la Declaración Jurada en referencia a los datos del mencionado sanatorio.

En cuanto a lo solicitado a la firma **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL S.A.** transcurrido las 24 horas, el director de la UOC se ha comunicado vía telefónica con un representante de la firma, en referencia a las documentaciones solicitadas, a lo que respondieron que les sería un poco difícil conseguir algunos puntos solicitados. **Se deja constancia** que a la fecha no ha sido presentado documentación alguna a éste comité, no pudiendo ser analizadas las observaciones hechas de conformidad a los cuadros comparativos de las especificaciones técnicas y mencionadas con anterioridad en el presente informe de evaluación.

Que, en la situación expuesta este Comité sostiene que la firma SERVICIO MÉDICO INTEGRAL S.A. (SIME S.A.) **NO CUMPLE** con lo solicitado en la Sección III Suministros Requeridos del PBC, Pág. 12, ya que **no cotiza la totalidad de Centros Médicos con internación** en las ciudades de San Lorenzo, Fernando de la Mora, Luque, Ñemby, Encarnación, Itapúa; a la vez **no cotiza ningún Centro Médico** en las localidades de Itá, Ypacarai, Canindeyu, **afectando sustancialmente a la oferta.** En cuanto a las categorizaciones de los Centros Médicos para Asunción y

Gran Asunción se ha realizado un comparativo con la oferta presentada por la firma MEDIPLAN S.A., ya que la firma SIME S.A. no ha presentado documentación que acredite las categorías, pero de igual manera cumple con la oferta presentada. En referencia a la experiencia solicitada en el PBC, conforme se visualiza en el presente informe no se cuenta con la cantidad de contratos para ser analizados si cumplen o no con la cantidad de personas aseguradas por contratos, ni constancias de satisfacción de los servicios prestados. **POR TODO LO EXPUESTO QUEDA DESCALIFICADA LA OFERTA de la firma SERVICIO MÉDICO INTEGRAL S.A., virtud del Art. 60 inc. 5), y el Art. 63 inc. 1) del Decreto Nº 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

Que, la oferta presentada por **MEDIPLAN S.A.,** se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y por lo tanto, es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

Que, se procede a analizar los criterios técnicos y situación económicos financieros de la firma **MEDIPLAN S.A.**, los cuales quedan bien detallados en la segunda fase del presente informe, y se concluye que la firma cumple a cabalidad con dichos requisitos.

Que, la firma **MEDIPLAN S.A.** presenta la oferta más conveniente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

POR TANTO, este Comité de Evaluación <u>RECOMIENDA ADJUDICAR</u> a la firma: MEDIPLAN S.A. (MEDILIFE) por un monto total máximo de Gs. 2.763.600.000 (guaraníes dos mil setecientos sesenta y tres millones seiscientos mil) IVA incluido, que corresponde a una cantidad mínima de asegurados de 175 funcionarios y una cantidad máxima de asegurados de 350 funcionarios durante 24 (veinte y cuatro) meses, que serán pagados en los ejercicios fiscales 2013 y 2014 según el siguiente cuadro:

Empresas Adjudicadas	MONTO ADJUDICADO PERIODO 2013	MONTO ADJUDICADO PERIODO2014	MONTO TOTAL ADJUDICADO
MEDIPLAN S.A. (MEDILIFE)	1.381.800.000	1.381.800.000	2.763.600.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO 2013 Y 2014			2.763.600.000

<u>Observación</u>: estos montos son meramente demostrativos considerando que el presente contrato es abierto y el monto a pagar en los ejercicios fiscales dependerá de las cantidades de funcionarios asegurados por mes.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 12:30 Horas, se labra el presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.

CAYO RAFAEL ARRELLAGA IBARRA
Cnel DEM – Pdte Comité Evaluación

LORENZO GÓMEZ D.
Funcionario – Miembro Comité Evaluación

BERNARDINO A. GONZÁLEZ M.
Cnel DEM – Miembro Comité Evaluación

ADALBERTO PÉREZ MARECO
TCnel DCEM – Miembro Comité Evaluación

ROCÍO CAROLINA DUARTE GUILLÉN
Tte Avc – Miembro Comité Evaluación

LUZ MARINA OCAMPOS
Tte C Int – Miembro Comité Evaluación

ISIDRO JAVIER MORA E.
Sgto 1º Tec – Secretario Comité Evaluación

JOSÉ DANIEL ROMERO SOSA
Funcionario – Miembro Comité Evaluación